



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA VECINAL DE LA E.L.A. DE ALGALLARÍN, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE 2018.

En Algallarín, siendo las dieciocho horas del día catorce de diciembre del año en curso, en el Sala de Reuniones de la Casa Consistorial, se reúne bajo la Presidencia de D^a Encarnación Jiménez Vergara, en calidad de Presidenta de la ELA de Algallarín, la JUNTA VECINAL, al objeto de celebrar sesión EXTRAORDINARIA, con la asistencia del Vocal D. Andrés Luis Calero Moreno y la ausencia del Vocal D. Andrés Castro Cerezo.

Asiste la Secretaria-Interventora de la Corporación, D^a. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta se procede a dar cuenta del orden del día y se tratan los diversos asuntos que lo integran:

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (7-09-18).

Los Sres. Vocales poseen el borrador del Acta de la última Junta Vecinal celebrada, por haberles sido remitido por la Secretaria. Al considerarlo conforme, sin que se promueva debate, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión anterior.

2º.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DESDE LA ANTERIOR SESIÓN CELEBRADA.

Ha sido puesta a disposición de los miembros de la Junta, la totalidad de las Resoluciones dictadas por la Presidencia, desde la última sesión celebrada, con lo que queda dada cuenta de las mismas.

3º.- APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA CONCESIÓN DE LOCALES EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES

Por parte de la Presidenta se da cuenta de la propuesta que se somete a aprobación, y que literalmente transcrita dice:

“El Centro de Iniciativa Empresarial de la E.L.A. de Algallarín se configura como edificio municipal destinado al desarrollo empresarial y económico de nuestra localidad. Se ha tramitado expediente GEX 28/2018 para la adjudicación de los locales

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):
5EC1 D634 9D50 F7D1 8E6C



5EC1D6349D50F7D18E6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/1/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 15/1/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

resultantes, de conformidad con el Reglamento para regular el uso y funcionamiento del CIE, la Ordenanza por la que se establece el Precio público y los pliegos que han de regir la misma.

Tras la primera licitación, cuyos resultados fueron aprobados por esta Junta Vecinal en sesión de 7/09/2018, han quedado vacantes por falta de licitadores interesados en la adjudicación los locales número 3; 4; y 7.

Tras la oportuna tramitación de un segundo expediente administrativo para su correcta adjudicación, GEX 375/2018 se ha elevado propuesta de adjudicación por la Mesa de Contratación. A la misma se ha incorporado la puntuación del informe técnico del CADE de fecha 15 de noviembre de 2018; se eleva a esta Junta Vecinal la siguiente propuesta de adjudicación de los locales:

PRIMERO. Aprobar la adjudicación de los locales del CIE de Algallarín, tramitada en el expediente GEX 375/2018, ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA DE LA CONCESIÓN DE LOCALES EN EL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES, conforme a la propuesta que formula la Mesa de Contratación, en los siguientes términos:

Nº	CANDIDATO	DNI	PROPUESTA	PREFERENCIA LOCAL	PUNTUACIÓN TOTAL	LOCAL ADJUDICADO
1	Rosario Rodríguez Valverde	80140554K	Servicios de estética y belleza	1º → 3 2º → 4 3º → ----	60 PUNTOS	3
2	Antonio Reina Otero	30489928R	Instalaciones eléctricas y venta menor de electrodomésticos	1º → 3 2º → 4 3º → 7	25 PUNTOS	4
3	José Expósito Cárdenas	52541510B	Comercio menor abonos, fertilizantes, fitosanitarios y material de riego	1º → 7 2º → 3 3º → 4	25 PUNTOS	7

SEGUNDO.- Suscribir los contratos con los anteriores adjudicatarios en los términos previstos en el REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO Y USO DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES DE LA E.L.A. Y por el precio público que para cada local establece la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O EL APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE LOS DISTINTOS ESPACIOS DEMANIALES DEL CENTRO DE INICIATIVAS EMPRESARIALES (CIE) DE LA E.L.A. de ALGALLARÍN.

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

5EC1 D634 9D50 F7D1 8E6C



5EC1D6349D50F7D18E6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/1/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 15/1/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

TERCERO.- Facultar a la Presidenta de la E.L.A. de Algallarín para la firma de los contratos en la que expresamente se delega la competencia, para la efectividad de los derechos y obligaciones derivadas de los presentes acuerdos.

Sin que se promueva debate, la propuesta es aprobada por el voto a favor de la Presidenta y la abstención del Vocal presente.

4º.- APROBACIÓN PRESUPUESTO 2019

A continuación, se pasa al estudio y votación de la siguiente propuesta de la Presidencia:

“ Elaborado el Proyecto de Presupuesto General para el próximo ejercicio de 2019, así como, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del R.D. Legislativo 2/2004, y 18 del R.D. 500/1990; se propone a la Junta Vecinal la adopción de los siguientes Acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la ELA de Algallarín, para el ejercicio 2019 en la forma en que ha sido redactado, y cuyo resumen por Capítulos es como sigue:

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

5EC1 D634 9D50 F7D1 8E6C



5EC1D6349D50F7D18E6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/1/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 15/1/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

PRESUPUESTO ELA de Algallarín EJERCICIO 2019			
CAPÍTULOS DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	CAPÍTULOS DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES
C1- Gastos de personal	180.821,39	C1- Impuestos directos	
C2- Gastos en bienes y servicios	140.893,33	C2- Impuestos indirectos	0,00
C3- Gastos financieros	100,00	C3- Tasas y otros ingresos	35.407,80
C4- Transferencias corrientes	7.200,00	C4- Transferencias corrientes	322.042,61
C5- Contingencias		C5- Ingresos patrimoniales	21.564,31
C6- Inversiones reales	176.493,35	C6- Enaj. de inversiones reales	0,00
C7- Transferencias de capital	0,00	C7- Transferencias de capital	126.493,35
C8- Activos financieros	0,00	C8- Activos financieros	0,00
C9- Pasivos financieros	0,00	C9- Pasivos financieros	0,00
TOTAL GASTOS	505.508,07	TOTALINGRESOS	505.508,07

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

5EC1 D634 9D50 F7D1 8E6C



5EC1D6349D50F7D18E6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/1/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 15/1/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

Segundo.- Aprobar la Plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral que aparece como Anexo en el Presupuesto.

Tercero.- Aprobar la masa salarial para el ejercicio 2019 de conformidad con la de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018 que se recoge en el Presupuesto.

Cuarto.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas de conformidad con la normativa contable.

Quinto.- Exponer al público, previo anuncio en el B.O.P., durante 15 días, el Expediente del Presupuesto correspondiente al año 2019, durante los cuales los interesados podrán presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen oportunas ante la Junta Vecinal.

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo de exposición pública, no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, la Junta Vecinal dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas. El Presupuesto General definitivamente aprobado será insertado en el B.O.P, resumido por Capítulos, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004.

Por parte del Vocal D. Andrés Luis Calero Moreno se formularon algunas preguntas relativas a determinadas aplicaciones del presupuesto y una vez aclaradas sus dudas, pasados a la votación, por unanimidad quedan aprobados los anteriores acuerdos.

5º.- ADHESIÓN AL ACUERDO DE COLABORACIÓN ENTRE DIPUTACIÓN Y EELL DE LA PROVINCIA PARA ADECUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

En relación con este asunto, se expone por la Presidente la conveniencia de la adhesión al convenio con la Corporación Provincial, puesto que nuestros programas y actividad electrónica administrativa está con la empresa pública provincial. Considerándolo conveniente, se da cuenta de la Propuesta, que dice así:

“CONSIDERANDO.- El Decreto de fecha 30 de mayo de 2018 por el que se aprobó la necesidad y oportunidad de la adhesión al mismo y siendo necesaria su ratificación por la Junta Vecinal de la E.L.A. de Algallarín

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

5EC1 D634 9D50 F7D1 8E6C



5EC1D6349D50F7D18E6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/1/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 15/1/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

CONSIDERANDO.-los siguientes **ANTECEDENTES:**

El presente acuerdo se fundamenta en el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, señaladamente artículo 37.3 del mismo así como artículo 11 y siguientes de Ley 5/2010 de Autonomía Local de Andalucía y 36 de Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local En el año 2016, la Unión Europea aprobó el Reglamento General de Protección de Datos, en adelante RGPD, que, si bien entró en vigor en mayo de 2017, es de aplicación a partir del 25 de mayo de 2018 y su contenido es directamente aplicable.

Se producen una serie de cambios, en relación a la normativa anterior en esta materia, como la supresión de la inscripción de ficheros, si bien responsables y encargados deberán configurar el denominado *Registro de Actividades de Tratamiento*, así como el contenido del derecho de información en la recogida de datos que debe facilitarse a los afectado y que se amplía considerablemente.

Se introduce el principio de responsabilidad activa, el de minimización de datos personales, las notificaciones de quiebras de seguridad que afecten a datos personales o las *Evaluaciones de Impacto* en la protección de datos.

En lo referente a seguridad se parte de un *Análisis de Riesgo* inicial de los tratamientos y que a partir de los resultados obtenidos del mismo, se implementarán las medidas de seguridad oportunas.

Aparece la figura del Delegado de Protección de Datos que tiene entre sus funciones, según art. 39: informar y asesorar al responsable o encargado del tratamiento y a los empleados de las obligaciones que les incumben en virtud del RGPD; supervisar el cumplimiento del mismo; ofrecer el asesoramiento acerca de la Evaluación de Impacto y supervisar su aplicación de conformidad al art. 35; cooperar con la autoridad de control y actuar como punto de contacto de la autoridad de control para cuestiones de tratamiento o consultas previas a que se refiere el art. 36.

Por todo ello, se hace necesaria la adhesión al acuerdo que se propone por la Diputación de Córdoba para que esta realice las tareas correspondientes para la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos, proponiendo la adhesión de los siguientes acuerdos:

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

5EC1 D634 9D50 F7D1 8E6C



5EC1D6349D50F7D18E6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/1/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 15/1/2019



Entidad Local Autónoma
ALGALLARIN

PRIMERO.- Prestar aprobación al "Acuerdo de colaboración entre las diversas Entidades Locales y la Diputación en relación a la adecuación y cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos" con el tenor literal que obra en el expediente GEX 80/2018

SEGUNDO.- Remitir a la Diputación provincial el presente acuerdo, para y si lo considera oportuno, se adopten los acuerdos pertinentes para su aprobación y firma.

TERCERO: Suscribir el Instrumento, así como para la firma de cuantos documentos sean necesarios para el desarrollo del mismo, debiéndose publicar dicho instrumento así como su resolución en el Boletín Oficial de la Provincia"

Se aprueba por unanimidad.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formularon en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas y veinte minutos del día de su comienzo, y para constancia de todo lo tratado y acordado, se extiende la presente en el lugar y fecha arriba indicados. Doy fe.

LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA-INTERVENTORA

Entidad Local Autónoma de Algallarín. Plaza de la Constitución, 2.- 14439 Córdoba.
Teléfono 957 166 398 Fax 957 167 070
www.algallarín.es e-mail: ayuntamiento@algallarín.es

Código seguro de verificación (CSV):

5EC1 D634 9D50 F7D1 8E6C



5EC1D6349D50F7D18E6C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.algallarín.es>

Firmado por la secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 14/1/2019

Firmado por la Presidenta de la E.L.A. Algallarín JIMENEZ VERGARA ENCARNACION el 15/1/2019